

Expediente: 1423/21

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN –D.G.R. C/ AGRO SERVICIOS MAFER SRL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/07/2023 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AGRO SERVICIOS MAFER SRL, -DEMANDADO/A

30500001735 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES -

23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1423/21



H20502232525

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN –D.G.R. c/ AGRO SERVICIOS MAFER SRL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1423/21.

CONCEPCION, 28 de julio de 2023.

Atento que la repuesta del oficio bridada por el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U es ilegible, corresponde reiterar oficio a igual tenor 15/05/2023. Notificar Digitalmente. EL - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Para una mejor lectura se transcribe el decreto de referencia:

CONCEPCION, 15 de mayo de 2023.

En virtud del tiempo transcurrido sin respuesta al oficio librado en fecha 07/02/2023, corresponde intimar a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U para que en el plazo de 48 HORAS proceda a dar efectivo cumplimiento con lo requerido, bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones astreintes en su contra (Cfr. Art. 137 del CPCCT). LIBRAR OFICIO.

Concepción, 07 de febrero de 2023.

En virtud del estado del presente proceso y como medida de mejor proveer corresponde librar oficio al BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. para que en el plazo de 5 días hábiles informe si el demandado AGRO SERVICIOS MAFER SRL CUIT N°30-71193148-8 posee cuenta en dicha entidad y en caso afirmativo indique N° de cuenta o CBU y tipo de la misma. Notificar digitalmente. RMC JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI FIRMADO DIGITALMENTE - EL - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 28/07/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.